

RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº 489 -2017-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 08 SET. 2017

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El REPORTE N° 304-2017-GRJ/ORC, de fecha 06 de Setiembre del 2017, remitido por el Lic. David Alonso Ponce Barja Director Regional de Comunicaciones del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N° 375-2017-GRJ/ORAF/OASA, de fecha 08 de Setiembre del 2017, suscrito por el Mg. Lic. Wilser Vidal Quispe Chamorro, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares.

CONSIDERANDO:-

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que, REPORTE N° 304-2017-GRJ/ORC, de fecha 06 de Setiembre del 2017, remitido por el Lic. David Alonso Ponce Barja Director Regional de Comunicaciones del Gobierno Regional Junín, solicita habilitación de Fondos por Encargo, para realizar gastos para la actividad para las celebraciones por el CXCII Aniversario de la Creación Política del Departamento de Junín, que se desarrollara los día 10 y 13 de Setiembre del 2017, a nombre del LIC. DAVID ALONSO PONCE BARJA por la suma de S/. 14,000.00 Soles.

Que mediante el Informe Técnico N° 375-2017-GRJ/ORAF/OASA el Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, opina que la solicitud de Fondos por Encargo PROCEDE, para realizar gastos para la actividad para las celebraciones por el CXCII Aniversario de la Creación Política del Departamento de Junín, que se desarrollara los día 10 y 13 de Setiembre del 2017, a nombre del LIC. DAVID ALONSO PONCE BARJA por la suma de S/. 14,000.00 Soles.

Que, mediante Ley N° 30518 –“Ley de Presupuesto General de la República para el Año Fiscal 2017” y Ley N° 30519 – “Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto Sector Público para el Año 2017”, el artículo N° 40.1 de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 “Encargos al personal de la Institución” aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias, indica que puede utilizarse excepcionalmente, la modalidad de Encargo a personal expresamente designado para la ejecución del gastos que haya necesidad de



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



realizar, atendiendo a la naturaleza de determinadas funciones, al adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales.

Que es necesario autorizar el manejo de Fondo por Encargo de manera excepcional, a nombre del **LIC. DAVID ALONSO PONCE BARJA**, para realizar gastos para la actividad para las celebraciones por el CXCII Aniversario de la Creación Política del Departamento de Junín, que se desarrollara los día 10 y 13 de Setiembre del 2017, S/. 14,000.00 Soles.

Contando con las visaciones correspondientes, Contando con la respectiva Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000004470; y al amparo de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias con la Resolución Directoral N° 001-2011-EF-77.15 y Resolución Directoral N° 004-2011-EF/77; así como la Resolución Ejecutiva Regional N° 114-2016-GR-JUNIN/GR, que aprueba la delegación de facultades y atribuciones a funcionarios del Gobierno Regional Junín.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR, el manejo de Fondos por Encargo de manera excepcional, a nombre del **LIC. DAVID ALONSO PONCE BARJA**, para realizar gastos para la actividad para las celebraciones por el CXCII Aniversario de la Creación Política del Departamento de Junín, que se desarrollara los día 10 y 13 de Setiembre del 2017, S/. 14,000.00 Soles. (Catorce Mil con 00/100 Soles), según los rubros y montos siguientes:

DETALLE	CLASIFICADOR	MONTO
SERVICIO DE ENCUADERNACIÓN Y EMPASTADO	2.3.2.2.4.4	3,000.00
ADQUISICIÓN DE SÍMBOLOS, DISTINTIVOS Y CONDECORACIONES	2.3.1.99.1.4	1,000.00
SERVICIOS DIVERSOS	2.3.2.7.11.99	10,000.00
TOTAL		14,000.00

AFECTACIÓN PRESUPUESTAL	
Monto	14000
Mnemónico	074
Específica 01	2.3.2.2.4.4
Específica 02	2.3.1.99.1.4
Específica 03	2.3.2.7.11.99
FTE. FTO	Recursos Ordinarios (00)

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, que los pagos a ser atendidos con el Fondo por Encargo, serán exclusivamente para realizar gastos para la actividad para las celebraciones por el CXCII Aniversario de la Creación Política del Departamento de Junín, que se desarrollara los día 10 y 13 de Setiembre del 2017, a nombre del **LIC. DAVID ALONSO PONCE BARJA**, rendir cuenta documentada de los gastos efectuados en un plazo de 3 (Tres) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo.



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



ARTÍCULO TERCERO.- RESPONSABILIZAR, a nombre del LIC. DAVID ALONSO PONCE BARJA, sobre la rendición que efectuó por el encargo recibido, debiendo contar este con la debida documentación sustentatoria de acuerdo al reglamento de comprobantes de pago aprobado por Resolución de Superintendencia N° 007-99/SUNAT. Así mismo indicar que el reporte y documentos o información que no corresponda, constituyen falta grave y dará lugar a las sanciones correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Sub Gerencia de Cooperación Técnica y Planeamiento, al responsable del manejo de Fondos por Encargo y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MG. JESÚS MELCHORA ASCURRA PALACIOS
Directora Regional de Administración y Finanzas
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su
conocimiento y fines pertinentes

HYO. 11 SEP 2017

Abog. A. Antunez Vidales
SECRETARIA GENERAL